

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

“ARGAL BONNATUR CARROS DE LA COMPRA 2020”

### **1.- Condiciones de carácter general.**

La empresa Argal Alimentación, S.A. con domicilio en Calle Mosén Domingo Agudo 11, 50015 ZARAGOZA y NIF A-28212579 (en adelante **ARGAL**), organiza una promoción (en adelante la **Promoción**) dirigida a los consumidores, y limitada a sus productos de la gama Bonnatur siguientes (en adelante los **Productos**):

Jamón Cocido STD 140g  
Pechuga de Pavo Std 130g  
Jamón Cocido Finas 140g  
Pechuga de Pavo Finas 130g  
Jamón Cocido Finas 110g  
Pechuga de Pavo Finas 100g

Esta **Promoción** es gratuita y no implica un incremento del precio de los productos que se promocionan.

La promoción se regirá por las presentes bases.

Todos los participantes en la **Promoción**, por el simple hecho de la participación, aceptarán las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento

### **2.- Ámbito territorial de la promoción**

La promoción se desarrollará en el ámbito del territorio español

### **3.- Duración de la promoción**

La duración de la promoción será del 01/06/20 al 31/10/20 para tener la opción de participar en distintos sorteos.

### **4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.**

Podrán participar en la presente **Promoción**, todas aquellas personas físicas, mayores de edad residentes en España.

Quedan excluidos de participar los empleados de la empresa organizadora, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

## 5.- Operativa de la promoción

Los participantes deberán completar los datos solicitados en el formulario que encontrarán en [www.argal.com/carro-gratis](http://www.argal.com/carro-gratis) y adjuntar un ticket de compra con alguno de los **Productos** adquiridos durante el periodo promocional.

Todas las participaciones válidas distintas recibidas dentro del periodo promocional entrarán en distintos sorteos que se realizarán ante notario de forma mensual, para premiar a un ganador de cada semana del periodo promocional, estando limitada la participación a una sola cada semana por persona, por hogar y a una única participación en la promoción por ticket de compra:

- 1) Sorteo 02/07/2020 se seleccionarán los siguientes ganadores:
  - a. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 23 (del 01/06/2020 al 07/06/2020).
  - b. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 24 (del 08/06/2020 al 14/06/2020).
  - c. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 25 (del 15/06/2020 al 21/06/2020).
  - d. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 26 (del 22/06/2020 al 28/06/2020).
  
- 2) Sorteo 03/08/2020 se seleccionarán los siguientes ganadores:
  - a. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 27 (del 29/06/2020 al 05/07/2020).
  - b. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 28 (del 06/07/2020 al 12/07/2020).
  - c. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 29 (del 13/07/2020 al 19/07/2020).
  - d. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 30 (del 20/07/2020 al 26/07/2020).
  
- 3) Sorteo 04/09/2020 se seleccionarán los siguientes ganadores:
  - a. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 31 (del 27/07/2020 al 02/08/2020).
  - b. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 32 (del 03/08/2020 al 09/08/2020).

- c. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 33 (del 10/08/2020 al 16/08/2020).
  - d. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 34 (del 17/08/2020 al 23/07/2020).
  - e. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 35 (del 24/08/2020 al 30/07/2020).
- 4) Sorteo 06/10/2020 se seleccionarán los siguientes ganadores:
- a. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 36 (del 31/08/2020 al 06/09/2020).
  - b. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 37 (del 07/09/2020 al 13/09/2020).
  - c. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 38 (del 14/09/2020 al 20/09/2020).
  - d. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 39 (del 21/09/2020 al 27/09/2020).
- 5) Sorteo 06/11/2020 se seleccionarán los siguientes ganadores:
- a. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 40 (del 28/09/2020 al 04/10/2020).
  - b. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 41 (del 05/10/2020 al 11/10/2020).
  - c. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 42 (del 12/10/2020 al 18/10/2020).
  - d. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 43 (del 19/10/2020 al 25/10/2020).
  - e. Un ganador entre la participaciones registradas la semana 44 (del 26/10/2020 al 31/10/2020).

En caso de no remitir el ticket de compra de alguno de los **Productos** en promoción y adjuntar los datos personales solicitados completos no se tendrá derecho a participar en los sorteos.

La participación en la Promoción está limitada a una única participación por ticket de compra. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra por más de un participante todos ellos quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio.

## **6.- Regalos por sorteo:**

Los premios de la promoción adjudicados por sorteo ante notario consistirán en el reembolso completo del ticket de compra que incluya alguno de los Productos en promoción, con un importe máximo de 150 euros. Se reembolsará el importe completo del ticket en el caso de que

dicho importe sea inferior o igual a 150 euros y en el caso de que algún ticket premiado supere dicho importe se reembolsará un importe máximo de 150 euros.

Se entregará un único premio por persona, por hogar y por ticket de compra durante el periodo promocional. En caso de resultar premiada una participación que con estos criterios ya haya recibido un premio anteriormente se designará ganador a un suplente.

## **7.- Entrega de los premios**

El premio del sorteo se entregará por transferencia bancaria en la cuenta indicada en cada participación ganadora.

## **8.- Reservas y limitaciones**

8.1. Si **ARGAL** tuviera motivos razonables para creer que un Participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

8.2 **ARGAL** no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web promocionales por motivos imputables a terceros. En este sentido, **ARGAL** excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En el supuesto de que **ARGAL** o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

8.3 La participación en la Promoción está limitada a una única participación por ticket de compra. Si se detecta el uso del mismo ticket de compra por más de un participante todos ellos quedarán excluidos de la promoción y no tendrán derecho a premio.

8.4 Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la promoción considerándose nula dicha participación.

8.5 **ARGAL** se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

8.6 Cualquier anomalía o modificación detectada en el ticket de compra remitido dará lugar a la nulidad de la participación.

8.7 No tendrán derecho a reembolso alguno aquellas participaciones que no acrediten de forma clara mediante ticket de compra adjunto la compra de alguno de los **Productos** en promoción.

8.8 No se admitirá más de un reembolso a una misma cuenta corriente.

## **9.- Protección de los datos**

9.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de 25 de mayo del 2018.

9.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es ARGAL ALIMENTACIÓN S.A., quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCIÓN y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de ARGAL ALIMENTACIÓN S.A., incluidas comunicaciones comerciales por medios electrónicos (SMS, e-mail, etc.)

9.3. El Organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.4. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la RGPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: [rgpd.argal@argal.com](mailto:rgpd.argal@argal.com) indicando la petición en que se concreta la solicitud.

9.5. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.6. Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, y ARGAL ALIMENTACIÓN S.A. no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

## **10.- Depósito de Bases**

Las bases de la promoción se depositarán ante notario.

## **11.- Aceptación de bases**

11.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales de la promoción.

11.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

## **12.- Ley aplicable y jurisdicción**

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otros que les pudiera corresponder.

En Barcelona, a 23/04/2020.